

BASES DE LA PROMOCIÓN

Triple acumulación de PuntosBci o PesosOpenSky pagando con Billeteras Digitales

1. Destinatarios del concurso: Podrán participar de este sorteo, los clientes del Banco de Crédito e Inversiones, en adelante también “BCI” o el “Banco”, que pertenezcan a la Banca Personas, Preferencial o Empresarios y cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

2. Condiciones y Requisitos Copulativos: El cliente, persona natural o jurídica, debe:

- Mantener vigente y activa una cuenta corriente en BCI.
- Ser usuario de la Tarjeta de Crédito BCI (se excluyen de esta promoción Tarjeta de Corporate)
- Poseer domicilio o residencia en el territorio de la República de Chile.
- Cliente debe suscribir Tarjeta de Crédito Bci a una billetera digital ya sea Google Pay, Garmin Pay o Fit Pay
- Cliente debe pagar en comercios del territorio chileno a través de la billetera digital.

3. Vigencia de la Promoción: La promoción tendrá vigencia desde el día 4 de enero al 28 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive. El Banco se reserva la facultad de modificar la vigencia de esta promoción, bastando para ello comunicarlo a través de su página web www.bci.cl

4. Descripción del premio:

- **Triple acumulación de Puntos Bci o Pesos OpenSky según corresponda el programa, pagando en los comercios chilenos presenciales con Billetera digital Google Pay, Garmin Pat o Fit Pay**
- Máximo un premio por cliente.
- El premio antes señalado, es personal e intransferible y no podrá canjearse por dinero u otras especies.

5. Entrega de premios

- a) El abono se verá reflejado la primera semana de marzo del 2021. Se excluyen de este beneficio a clientes de Tarjetas emitidas por filiales y sociedades de apoyo al giro de Bci.

6. Responsabilidad por la promoción y sorteo, canje, entrega del premio y garantía.

Se deja expresamente establecido de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 18-13 de la Recopilación de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, que la entrega de los bienes y la prestación de servicios no bancarios ofrecidos, son de exclusiva responsabilidad de la empresa proveedora de los mismos, no cabiéndole al Banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

7: Otras condiciones

1. Por el hecho de participar en esta Promoción, el participante autoriza al Banco para que sus antecedentes personales, fotografías y nombres puedan ser utilizados en la publicidad y divulgación de los resultados de la campaña, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganador del premio.
2. El hecho de participar en la campaña y/o recibir el producto asociado a la promoción, implica la aceptación de sus bases, requisitos y condiciones.

3. Banco de Crédito e Inversiones podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes Bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la promoción.

4. Todos los gastos que puedan derivarse por el hecho de participar en esta promoción, serán de cargo exclusivo del ganador, titular o suplente, del premio.

Se deja constancia que una copia de las presentes Bases estarán disponibles en la página www.bci.cl.